



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 MAR 2025

RES. DECECO N° 729-25

Expte. N° 6795/19

**VISTO:** La nota presentada por la Mg. Sandra Mabel CORRALES; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mg. CORRALES ocupa los siguientes cargos en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera:

- Cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura “Gestión de las Tecnologías de la Información” de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 (Res CD-ECO N° 351/16 y DECECO N° 916/16).
- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura “Modelos Cuantitativos para Negocios” de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 (Res CD-ECO N°411/21 y DECECO 1110/21).

Que la Mg. CORRALES se venía desempeñando en el Cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de Directora de Carrera en la citada Sede Regional.

Que la Docente se reintegró al cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura “Gestión de las Tecnologías de la Información” y por extensión de funciones realizará tareas como Directora de Carrera de la Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera (Res DECECO N° 49-25).

Que a fs.111, la Mg. CORRALES solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo de “Modelos Cuantitativos para Negocios”, a fin de encuadrarse en lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta- Res CS N°420-99.

Que el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. a), establece el régimen de licencias.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada** licencia sin goce de haberes, a la Mg. Sandra Mabel CORRALES, D.N.I. N° 21.634.966, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura “Modelos Cuantitativos para Negocios” de las Carreras de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metan-Rosario de la Frontera, desde el día 4 de Febrero de 2025 y mientras ocupe el cargo regular de Profesor Adjunto de “Gestión de las Tecnologías de la Información”, de la misma Sede.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales


RES. DECECO N° 129 - 25

Exptes. N° 6795/19


**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. Precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./J.A.B.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Ing. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa